



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO

---

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES**

La Comisión de Régimen Académico considerando que

1. La responsabilidad de la Comisión de Régimen Académico, según el Artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente es “valorar los atestados y antecedentes de los profesores (...) de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.”
2. El Artículo 42bis inciso a) indica que
  - a. trabajos publicados deben contar con “un comité editorial, o su equivalente, constituido por especialistas”,
  - b. trabajos en proceso de publicación en caso de libros deben ser “aceptados en forma definitiva por casas editoriales debidamente reconocidas”,
  - c. los artículos deben ser “formalmente aceptados para su publicación por los comités editoriales de revistas indexadas internacionalmente”,
  - d. las revistas electrónicas deben contar con “responsable científico y el comité editorial”.
  - e. otros trabajos, como ponencias en extenso en congresos o simposios, solo se deben calificar en forma excepcional
3. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente fue aprobado en 1982 (con la modificación parcial aprobada en el 2008) cuando no existían las facilidades de impresión de documentos como se encuentran actualmente.
4. El creciente número de casas editoriales y congresos a nivel nacional e internacional.

Comunica a partir del 29 de abril 2015 y de acuerdo con el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente lo siguiente:

1. Cada publicación debe venir acompañada con un documento oficial (carta oficial de la casa editorial, copia de la portada del libro o revista, o dirección de la página web) donde se indican los nombres de los miembros del comité editorial y/o científico. **Este documento no es requerido si la Comisión de Régimen Académico ya dispone de estos datos.**
2. Para la aceptación de otros trabajos que no sean artículos o libros:
  - a. Solo se aceptan presentaciones *in extenso* que siguen el formato de un artículo científico con resumen, introducción, desarrollo, conclusiones y referencias bibliográficas.
  - b. Debe entregarse una hoja donde se explica y justifica que los temas académicos tratados en la publicación son excepcionales cuando implican una revisión exhaustiva del conocimiento existente, que mediante procesos cognitivos más avanzados plantean ideas innovadoras y de mayor complejidad, y que su divulgación impacta el área de estudio y promueve cambios significativos en el quehacer profesional.
  - c. Es necesario adjuntar algunas evidencias que demuestran que:
    - i. La publicación está incluida (en su versión completa) en medios electrónicos o impresos generados en dichas actividades de manera formal por una institución académica o profesional reconocida o forma parte de la publicación como libro editado por prestigiosas casas editoriales.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

---

- ii. El congreso o simposio es de renombre o alto nivel internacional con especialistas en el tema a presentar que forman un consejo científico o académico que asegura la evaluación por pares.
- iii. La publicación se encuentra disponibles en dos o más bibliotecas o centros de documentación de la UCR (según el Artículo 42bis, inciso a iv) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente).